Vale ante marqueño.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

pertenezen al todo del acopio correspondiente a esta Villa —
Y por no haver otra cosa que acordar se Concluio este decreto
el que firmaron los que saven de sus Mercds doi fee —

Dn Thomas Arozo de la Linde — Dn Juan Lozano Torrente

Dn Pedro Chico de Guzman — Antemi Juan de Moya Hurtado

Decreto sobre nombramto de Comisarios de plaza y toros —

En la Villa de Calasparra a siete dias del mes de Agto de mil setezientos sesenta y tres. Los Sres Dn Juan Lozano Alferez maior Dn Pedro chico de Guzman y Dn Diego Marin Garay Regres perpetuos y el primero theniente de Alcalde maior por ausenzia del Sr titular Dn Pedro Lopez torrte y Dn Andres Ferz Iglesia Regidores anuales conzejo Justizia y regimto de esta expresada villa por ausenzia de los demas Sres Capitulares estando Juntos en su Ayuntamto como acostumbran acordaron lo sigte —

Lo primero atendiendo sus Mercds a la costumbre Inmemorial qe se observa de hazer los anuales festejos que esta villa acostumbra rendir a los Stos Martires Sn Abdon y Senen sus Patronos considerando que se zerca el tiempo, Acordaron que estos se empiezen el dia veinte y siete del corrte atendiendo a que en este tpo estaran ia de ocupados los Mayordomos y Ve